



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go

RADICADO: 00153-2016

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA.

DEMANDADO: FABRICA DE MUEBLES RATHAB, MARBE LUZ VERGARA ARMENTA Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA AGOSTO 3 DE 2021

Visto el escrito poder en el que Banco DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT 860034313-7 de acuerdo al poder general conferido mediante escritura pública 10507 del 14 de mayo de 2021 otorgada en la Notaria29 del Circulo de Bogotá, manifiesta que por el presente escrito confiere poder especial amplio y suficiente al Doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, también mayor de edad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.376.302, expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 298.840 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico de notificación jesus.gualteros@litigando.com. Para que represente al Banco Davivienda dentro del proceso de Ejecutivo de la referencia.

Como se observa que el poder reúne los requisitos del artículo 74 y 75 del código general, se hace procedente reconocer personería para actuar al doctor JESUS ALBERTO GUALTERO BOLAÑO, como apoderado judicial de la entidad demandante, el cual le fue otorgado por el representante legal de la COMPAÑIA CONSULTORA DE ABOGADOS C AC ABOGADOS señor, JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, a quien a su vez le dio poder el representante legal la entidad demandante.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Reconocer personería para actuar al doctor JESUS ALBERTO GUALTERO BOLAÑO, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y fines del poder conferido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 131
Hoy 5-8-2021
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO